**[](http://iapchiapas.org.mx/?p=1594)**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Diseño Y Análisis De Políticas Públicas**

**TIPOLOGÍAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Docente:** Dra. C. Odalys Peñate López

**Maestrante:** I.S.C. Geovanni Pech Chayes

**Tapachula, Chiapas a 02 de mayo de 2015**

**INTRODUCCIÓN**

Las políticas públicas constituyen la respuesta a la solución de los problemas públicos, pero no como la solución de todos los males, ya que la calidad de la política pública depende del análisis, diseño y de las decisiones, es decir de la forma en que se dé la formulación y la gestión de las mismas.

Lowi desarrolla lo que llama un "marco de referencia", un "esquema interpretativo general" de la hechura de las políticas, alternativo y superior a los enfoques establecidos, con la intención de integrarlos en una visión conceptual mayor y empíricamente más consistente.

El punto de partida es una proposición estándar de la sociología americana: las relaciones sociales se constituyen por expectativas recíprocas. En consecuencia, las relaciones estrictamente políticas están determinadas por las expectativas de los participantes respecto de "los productos gubernamentales o políticas". Las actividades de la *política* se arman y orientan según las *políticas:* en función de los beneficios y ventajas que se espera obtener de las acciones que el gobierno emprende en respuesta a demandas y cuestiones sociales. La política se juega toda en torno de las políticas.

La competencia por llegar al gobierno persigue intencionalmente el objetivo de poseer o aumentar la capacidad de conseguir mayores y más permanentes conveniencias y provechos. En efecto, tener poder e influencia en las regulaciones y asignaciones de recursos, que toda política implica, es el incentivo y objetivo determinante de la contienda política.

La búsqueda de mayor poder por parte de algunos actores, la configuración estable o efímera de relaciones de poder entre ellos, el posible conflicto o la concertación, son todas conductas que obedecen al cálculo y expectativa de las utilidades que el poder público y sus productos, las políticas, pueden ofrecer en un determinado campo de interés. A mayores utilidades mayor intensidad e inteligencia de los participantes en sus acciones estratégicas. En consecuencia, la existencia y magnitud de la relación política de poder está determinada por lo que está en juego en la política. Por ende, las políticas -su diseño y desarrollo-, no son un tranquilo y neutro espacio jurídico o administrativo sino una arena política en la que convergen, luchan y conciertan las fuerzas políticas.

Las áreas de políticas o de actividad gubernamental constituyen arenas reales de poder. Cada arena tiende a desarrollar su propia estructura política, su proceso político, sus élites y sus relaciones de grupo. La conclusión es lógica: si las políticas son arenas, hay que identificar estas arenas y formular hipótesis sobre su composición, dinámica y desempeño.

En esta perspectiva, no hay una política en general, porque no hay en la sociedad una sola, permanente y determinante estructura de poder, como teorizan marxistas, elitistas, y corporativistas. Lo que el estudio de las políticas muestra es que en una sociedad, a partir de los intereses de los grupos, se levantan, inhiben o aminoran diversas cuestiones y, en correspondencia, los grupos sociales suman o restan sus intereses, extienden o restringen sus alianzas, endurecen o flexibilizan sus posiciones, se enfrentan sin tregua o negocian sus ventajas.

Por consiguiente, se originan, se estabilizan o transforman diferentes estructuras de poder, correlaciones de fuerza, "arenas". La política real, en tanto lucha por el poder en función de intereses y ventajas, se expresa y efectúa en el proceso de elaboración de las políticas. Las cuestiones que una política quiere tratar y la manera como quiere tratarlas (objetivos, instrumentos, operadores, recursos, tiempos) terminan por fortalecer o debilitar los intereses y expectativas de los grupos sociales que en ella están interesados. Se configuran entonces varias, singulares y cambiantes estructuras de poder, según la naturaleza de la cuestión en disputa y según el tipo de respuesta que se espera de la política previsible. No hay entonces una política en general ni una estructura de poder total, que cubra sin excepción la sociedad entera. Es más apropiado insistir en la diferenciación de las definiciones de política, en las políticas al plural, y no en una definición general de política. Por eso importa clasificarlas y Lowi las clasifica conforme a los *impactos de costos y beneficios que los grupos de interés esperan de una política determinada*.

**CLASIFICACIÓN CANÓNICA DE LOWI**

Lowi las clasifica conforme a los impactos de costos y beneficios que los grupos de interés esperan de una política determinada.

***La política distributiva*** es una arena relativamente pacífica, que se caracteriza por cuestiones no rivales, susceptibles de ser tratadas con recursos públicos siempre divisibles; en ella tienen lugar acuerdos particulares de apoyo recíproco entre demandantes no antagónicos, liderazgos que se afirman por su capacidad de gestoría para responder a demandas sueltas, pero liderazgos efímeros apenas las necesidades son satisfechas; aquí ciertos enfoques explicativos, afines pero no equivalentes al pluralismo de los grupos de interés, son los pertinentes (VILLANUEVA, 1992).

* Distribuyen, establecen o asignan privilegios, poderes o recursos (como derechos, subvenciones, etc.) en base a conductas.
* Son las clásicas políticas de “*logrolling*” y patronazgo.
* Es la clásica combinación de “beneficios concentrados-costes difusos”. Pueden desagregarse y dispensarse en pequeñas.
* Ejemplos: Subsidios, subvenciones hacia ciertas actividades, políticas de reparto de tierras, política comercial (aranceles) (Martínez & Salcedo).

***La política regulatoria***, en cambio, es una arena de conflicto y negociación entre grupos de poder, que el pluralismo explica muy bien. Se trata de una arena relativamente turbulenta, de intereses exclusivos y contrapuestos de grupo, que se mueven en torno de una misma cuestión y que se ven obligados a coaliciones y/o transacciones de recíproca concesión, por cuanto la eventual solución no puede favorecer de igual manera a las partes involucradas: hay afectados y beneficiados en ocasión de una ley general que regula un determinado campo de acción; aquí el liderazgo se finca en la capacidad de sumar fuerzas que compartan y defiendan los mismos intereses, así como en efectuar transacciones ventajosas para el grupo, pero es también un liderazgo pasajero, aunque menos efímero que el distributivo, pues los conflictos de interés aparecen y desaparecen según las cuestiones en disputa (VILLANUEVA, 1992).

* Regulación o control de las actividades de los agentes de un cierto sector o mercado.
* Imponen obligaciones a los individuos: Por tanto son también de impacto individual, pero no pueden desagregarse tanto como las distributivas porque las regulativas son políticas de aplicación de una norma general
* Sanciones en caso de transgresión de la norma.
* Ejemplos: Regulación urbanística del suelo o de los derechos de explotación del agua, legislación sobre salud pública (tabaco, alimentos), competencia desleal, telecomunicaciones, seguridad y salud laboral, políticas morales (aborto, eutanasia, derechos de homosexuales...), seguridad vial (Martínez & Salcedo).

***La política redistributiva***, la más audaz y radical, que aborda las cuestiones agudísimas de las relaciones de propiedad, poder y prestigio social establecidas, tiende a ser lógicamente la arena más tensa y frontalmente conflictiva, semejante a la clásica lucha de clases del marxismo; las transacciones son aquí imposibles o con resultados poco significativos, puesto que el desenlace de estas cuestiones radicales afectará irremediablemente a numerosos sectores de población en puntos cruciales de su existencia social; los liderazgos tienden a ser permanentes y cuentan con asociaciones civiles y políticas poderosas a la defensa de sus intereses vitales. En este ámbito de políticas las teorías de élites y clases alcanzan su más confiable nivel explicativo. El lugar institucional o jurisdicción de la autoridad formal, en el que se enfrentan estos poderes e intereses, son las oficinas administrativas del Ejecutivo, las Comisiones del Congreso para las políticas-arenas distributivas, el pleno del Congreso para las regulatorias, y el Poder Ejecutivo en negociación con organizaciones sociales fundamentales para las redistributivas (VILLANUEVA, 1992).

* Transfieren recursos de unos grupos sociales, regiones o países a otros, es decir, otorgan beneficios a unos grupos repercutiendo los costes sobre otros.
* Asignan ventajas a unos grupos de individuos a expensas de otros.
* Ejemplos: Política fiscal, seguridad social y sistema de pensiones, educación y sanidad, carreteras, políticas de cohesión (Martínez & Salcedo).

***Las políticas constituyentes***, que tiene que ver con modificaciones del régimen político y/o administrativo, pues amplían o disminuyen la jurisdicción gubernamental, alteran en mayor o menor grado el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, restringen o aumentan las opciones de acción privada o pública (VILLANUEVA, 1992).

* Establecen reglas de distribución de poderes en un entorno social y generan procedimientos para la adopción de decisiones.
* Tienen por objeto “meta-reglas”, esto es, reglas sobre reglas
* Se refieren a los cambios estructurales que inciden en las reglas de juego, como son las reformas constitucionales, o institucionales.
* Ejemplos: Normas de separación de poderes en un Estado, relaciones entre niveles de gobierno (Martínez & Salcedo).

# **BIBLIOGRAFÍA**

Martínez, C. M., & Salcedo, A. G. (s.f.). *ANÁLISIS Y DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.* Universidad de Murcia.

VILLANUEVA, L. F. (1992). *La Hechura de las Politicas Publicas.* Mexico: Editorial Porrua.